



Sra/es Asistentes:
D^a. Magdalena Luque Canalejo
D^a. Adela Calzado Barbudo
D. José Laín Alcalá

Secretaria accidental:
D^a. Juana Jiménez Ortega

Acta de la sesión celebrada el día **22 de febrero de 2022** por la Junta de Gobierno.

En Pedro Abad, siendo las 13:10 horas del día reseñado, se reunieron mediante convocatoria en el despacho de secretaría, en 1^a convocatoria efectuada en forma legal, la/os Sra/es relacionada/os, para tratar los asuntos objeto del Orden del Día de esta convocatoria.

Abierta la sesión, por la Alcaldía, se procedió al desarrollo de la misma.

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del ROF., por la Alcaldía se requirió de los Sres. Asistentes si había alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno de fecha **6 de septiembre de 2021**, no habiendo ninguna observación al respecto, el acta quedó aprobada por la unanimidad de la/os Sra/es asistentes a la misma.

SEGUNDO.- LICENCIAS Y SOLICITUDES VARIAS.-

Presentadas las siguientes solicitudes de licencia y varias:

- De D. Antonio Belmonte García – con NIF. --- 46-X, por la que solicita fraccionamiento en dos meses de la Tasa por Ocupación de Vía Pública (mercadillo) correspondiente al primer trimestre de 2022 por importe de 87 euros, la Junta de Gobierno Local no accede al mismo debiendo abonar el mismo el importe correspondiente de dicha tasa con anterioridad al trece de marzo de 2022.

- De D. José Antonio Castaño Padiá – con NIF. --- 47-A, por la que solicita aplazamiento de la Tasa por Ocupación de Vía Pública (mercadillo) correspondiente al primer trimestre de 2022 por importe de 69,60 euros, la Junta de Gobierno Local accede al mismo concediéndole hasta el 31 de marzo (como máximo) para abonar la cantidad pendiente.

- De D. Luis Manuel Palomares Ruiz – con NIF. 63-W, por la que solicita fraccionamiento de la infracción interpuesta de acuerdo al artículo 20.19 de la ley 13/1999 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas en Andalucía por importe de 300,51 euros, esta Junta de Gobierno accede a lo solicitado concediendo un fraccionamiento en dos meses, en los siguientes términos:

Código seguro de verificación (CSV):

51F4 A8AB EDA7 A648 571B



51F4A8ABEDA7A648571B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR La Técnico de Administración General - Sra. JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 05-10-2022

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 06-10-2022



MES	IMPORTE
Marzo	150,51
Abril	150,00

- De D^ª. Rafaela María Lara Rojas, en representación de la Hermandad Virgen de los Dolores de Pedro Abad por la que solicita cortar la calle Alcalde Francisco José Nieto (Casa de Hermandad) y sacar las mesas y sillas desde la fecha 19 de febrero hasta que acabe la Semana Santa, esta Alcaldía accede a lo solicitado (apertura Sábados y Domingos), si bien se procederá a liquidar la Tasa por Ocupación de Vía Pública (Veladores) desde el próximo 26 de febrero para ello, se solicita presenten en Registro de Entrada de este Ayuntamiento la Solicitud de Veladores para proceder a la liquidación de los mismos, según la Ordenanza Fiscal vigente

TERCERO.- APROBACIÓN DE PRESUPUESTOS.-

Por la alcaldía, ante la necesidad de renovar y sustituir papeleras de la localidad debido a la rotura de las mismas, se presentan tres presupuestos de Papelera tipo P77. Esta Junta de Gobierno, una vez revisados los presupuestos, se acuerda aprobar el correspondiente a **BENITO URBAN, SLU** con CIF: B59987529 por importe de **1.799,40 euros más IVA (2.177,27 euros)**.

Por esta alcaldía ante la necesidad de finalizar y adecuenta la Plaza 1a de mayo con el suministro e instalación de juego en dicho parque, y valorados los presupuestos presentados por diferentes empresas. Por esta Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el correspondiente a **BENITO URBAN, SLU con CIF: B59987529 por importe de 11.264,91 euros sin IVA con número 20805941**, consistente el mismo en el suministro de juego de torres de tres alturas, compuesto por 3 toboganes, paneles lúdicos, escalera de trepa, ventanilla, volante y escalera de acceso, instalación del mismo así como M2 caucho continuo y desmontaje y montaje de valla.

Por esta Alcaldía, ante los requerimientos efectuados por la Junta de Andalucía con respecto a la instalación eléctrica de Baja Tensión se presentan ante esta Junta de Gobierno Local dos presupuestos que incluyen el proyecto de legalización de la instalación eléctrica así como la Inspección de un Organismo de Control Autorizado (OCA). Por esta Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el correspondiente a **ELECYSUR, SL con CIF: B14877161 por importe de 1.671,00 euros sin IVA y número de presupuesto 2022/JG/58**.

Por la alcaldía, ante la necesidad de finalizar el Almacén Municipal y, por lo tanto, adquirir estanterías para la colocación de maquinaria y suministros de los que dispone este Ayuntamiento, con el objeto de mantener la ordenación del mismo, se presentan tres presupuestos. Esta Junta de Gobierno, una vez revisados los presupuestos presentados, acuerda aprobar el correspondiente a **GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, SL con CIF: B-23046840 por importe de 4.027,00 euros más IVA**”

Código seguro de verificación (CSV):

51F4 A8AB EDA7 A648 571B



51F4A8ABEDA7A648571B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR La Técnico de Administración General - Sra. JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 05-10-2022

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 06-10-2022



CUARTO.- OTROS ASUNTOS.

No los hubo.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

No habiendo mas asuntos que tratar, por la Alcaldía, se levantó la sesión, siendo las 14:25 horas del día reseñado, de lo que – como secretaria accidental, doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

51F4 A8AB EDA7 A648 571B



51F4A8ABEDA7A648571B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR La Técnico de Administración General - Sra. JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 05-10-2022

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 06-10-2022